

BASES DE LA PROMOCIÓN SORTEO HAZ MATCH CON NUESTRAS REBAJAS EN LAS REDES SOCIALES DEL CC EL MIRADOR DE CUENCA

La Comunidad de Propietarios Centro Comercial Mirador de Cuenca (en adelante Centro Comercial Mirador de Cuenca) con CIF H-16219826 y con domicilio en Avda. del Mediterráneo s/n 16004, Cuenca, llevará a cabo un sorteo dirigido a todos los seguidores de las cuentas de Instagram y Facebook del centro.

1.- Duración

El sorteo se realizará **desde la publicación del sorteo en redes sociales el viernes 30 de junio hasta el miércoles 5 de julio a las 9:00 h en las redes sociales de Facebook e Instagram del Mirador de Cuenca.**

Los ganadores se comunicarán el miércoles 5 de julio a las 10:00 h y tendrán hasta las 9:00 h del jueves 6 de julio a las 9:00 h para responder. **En caso de que la persona ganadora no confirme la aceptación del premio en el plazo especificado, en todos los casos y sin excepción alguna, perderá el derecho adquirido al premio,** pasando a la persona suplente, que tendrá hasta las 9:00 h del viernes 7 de julio para enviar sus datos.

Así mismo, **si la persona suplente también incumpliera el plazo establecido para la aceptación del premio, se procederá a cancelar y dejar desierto el concurso,** sin que quepa reclamación alguna por parte de la persona designada como suplente.

2.- Premios

Se sortearán seis (6) vales de 25 euros cada uno en redes sociales: tres (3) vales de 25 € en Instagram y tres (3) vales de 25 € en Facebook.

3.- Dinámica de participación en Instagram

- La participación es individual.
- **Seguir la página de Instagram @ccmiradorcuenca.**
- Comentar con qué tienda/s harían match en caso de tocarles el vale regalo.
- Mencionar **la cuenta de Instagram de tres amigos.**
- Compartir la publicación del sorteo en historias (opcional).

4.- Dinámica en participación en Facebook

- La participación es individual.
- **Seguir la página de Facebook del Mirador de Cuenca.**
- Comentar con qué tienda/s harían match en caso de tocarles el vale regalo.

- Mencionar la **cuenta de Facebook de tres amigos**.
- Compartir la publicación del sorteo en el muro (opcional).

5.- Caducidad

Los cheques podrán canjearse o emplearse en compras realizadas desde el mismo momento de su obtención hasta la fecha indicada en el mismo, inclusive. Esta información se encuentra impresa en cada uno de los vales de compra.

6.- Fracciones

Los cheques económicos no son dinero. Cada papeleta equivale íntegra y completamente a la cantidad que indica, que deben emplearse en una misma compra, ajustada en lo posible a esta cantidad. Los establecimientos no entregarán en dinero la diferencia que exista entre la compra realizada y el valor del cheque. Si la cantidad de la compra es superior al valor del cheque, el cliente podrá abonar la diferencia al establecimiento.

7.- Devoluciones

Cada establecimiento establece su propia normativa en materia de devoluciones, pudiendo no aceptar devoluciones económicas de productos adquiridos mediante estos cheques y aceptando únicamente cambios de prendas.

8.- Responsabilidades

- A partir del momento en el que el ganador acepte el premio, este no podrá emprender ningún tipo de acción legal, por ningún motivo derivado del premio, de su mal uso, o como consecuencia del beneficio del propio premio.

El Centro Comercial Mirador de Cuenca se reserva el derecho a:

- Invalidar el premio en el caso de que no se cumplan los requisitos citados en estas bases.
- Invalidar aquellas participaciones en las que se detecten prácticas fraudulentas.
- Efectuar cambios que redunden en el buen fin de la subasta cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.
- Aplazar o ampliar el período de la promoción, así como la facultad de interpretar las presentes bases.
- Acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta promoción, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en el sorteo.
- Eliminar de la promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

9.- Cláusulas finales

- Las bases estarán depositadas en la Gerencia del Centro Comercial Mirador de Cuenca, así como en su página web www.miradordecuena.com.
- Los participantes en la promoción asumen expresamente el contenido íntegro de las presentes bases.